

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE SUELO DE DOMINIO PÚBLICO EN DIVERSOS PUNTOS DE LA LOCALIDAD, PARA LA REUTILIZACIÓN, INSTALACIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE POSTES PUBLICITARIOS CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. OBJETO.

El presente Pliego comprende las condiciones jurídicas, económicas y administrativas que regulan el uso privativo de suelo de dominio público en diversos puntos de la localidad, mediante la modalidad de concesión administrativa para la reutilización y posterior explotación de postes de señalización urbana.

Respecto de la reutilización, se hace constar que afectará tanto a la información institucional, que será modificada a instancia del Ayuntamiento, como a la publicidad respecto de la cual el concesionario realizará la explotación a su riesgo y ventura.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de 10 años, contado a partir de la fecha de su firma o de la fecha en que sean puestos a disposición del concesionario de los bienes objeto de esta adjudicación, si esta fecha es posterior a aquélla.

3. CONDICIONES TECNICAS GENERALES

3.1. REUTILIZACIÓN DE POSTES PUBLICITARIOS

3.1.1. UBICACIÓN

El Ayuntamiento de Tudela de Duero dispone de once postes cuya distribución es la siguiente:

- 1. AVENIDA VALLADOLID esquina SEVERO OCHOA
- 2. AVENIDA VALLADOLID esquina TRAVESIA FUENTES
- 3. AVENIDA VALLADOLID esquina SALEGAR
- 4. AVENIDA VALLADOLID esquina CALVARIO
- 5. PLAZA MIGUEL DELIBES esquina C/ AQUILINO SÁNCHEZ
- 6. CRTA SORIA esquina PALACIOS RUBIO
- 7. C/ CERVANTES esquina PUENTE
- 8. CRTA MOJADOS esquina EUROPA
- 9. CRTA SORIA esquina QUIOSCO
- 10. CRTA LA PARRILLA
- 11. CRTA, VILLABAÑEZ frente a C/ CACERES

3.1.2. REUTILIZACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

El adjudicatario podrá reutilizar todos los postes y los módulos informativos horizontales que contiene cada uno de los postes, y deberá cambiar o instalar la información institucional que sea necesaria, para mostrar la siguiente información:

- AVENIDA VALLADOLID esquina SEVERO OCHOA (DIRECCION TUDELA)
 - Centro Urbano existe
 - Polideportivo San Roque 150m existe
 - Iglesia parroquial existe

Bis AVENIDA VALLADOLID esquina SEVERO OCHOA (DIRECCION VALLADOLID)

- Tanatorio municipal - nuevo



- AVENIDA VALLADOLID esquina TRAVESIA FUENTES (DIRECCION TUDELA)
 - Polideportivo San Roque existe
 - Centro de Salud existe
 - Casa de Cultura (Ofic. Turismo) existe

Bis AVENIDA VALLADOLID esquina TRAVESIA FUENTES (DIRECCION VALLADOLID)

- Auditorio Municipal nuevo
- 3. AVENIDA VALLADOLID esquina SALEGAR (DIRECCION TUDELA)
 - Colegio Gloria Fuertes existe
 - Ayuntamiento Policia Local nuevo
 - Ermita Santo Cristo existe

Bis- AVENIDA VALLADOLID esquina SALEGAR (DIRECCION VALLADOLID)

- Centro de Salud existe
- Piscina Manantiales nuevo
- Auditorio Municipal nuevo
- 4. AVENIDA VALLADOLID esquina CALVARIO (DIRECCION TUDELA)
 - Guardia Civil nuevo
 - Iglesia Parroquial nuevo
 - Cruz Roja nuevo

Bis AVENIDA VALLADOLID esquina CALVARIO (DIRECCION VALLADOLID)

- Colegio Gloria Fuertes nuevo
- Polideportivo San Roque nuevo
- 5. PLAZA MIGUEL DELIBES esquina C/ AQUILINO SÁNCHEZ (DIRECCION TUDELA)
 - Cementerio existe
 - Colegio Gloria Fuertes existe
 - Centro Salud existe

Bis PLAZA MIGUEL DELIBES esquina C/ AQUILINO SÁNCHEZ (DIRECCION VILLABAÑEZ)

- Guardia Civil nuevo
- Tanatorio nuevo
- Cruz Roja nuevo
- 6. CRTA SORIA esquina PALACIOS RUBIO (DIRECCION TUDELA)
 - Centro Urbano nuevo
 - Iglesia Parroquial existe
 - Complejo Deportivo Los Palacios nuevo
 - IES Rio Duero nuevo

Bis CRTA SORIA esquina PALACIOS RUBIO (DIRECCION SORIA)

- Colegio Lola Herrera nuevo
- 7. C/ CERVANTES esquina PUENTE (DIRECCION CENTRO)
 - Biblioteca Municipal existe
 - Juzgado de Paz existe
 - Colegio Pinoduero nuevo



Ayuntamiento – Policia Local – nuevo

Bis C/ CERVANTES esquina PUENTE (DIRECCION SORIA)

- Complejo Deportivo Los Palacios nuevo
- IES Rio Duero nuevo
- Plaza de Toros nuevo

8. CRTA MOJADOS esquina EUROPA (DIRECCION TUDELA)

- Complejo Deportivo Los Palacios nuevo
- Piscina Climatizada nuevo
- Ayuntamiento Policia Local -nuevo
- Centro Urbano nuevo

Bis CRTA MOJADOS esquina EUROPA (DIRECCION HERRERA)

- Herrera de Duero – nuevo

9. CRTA SORIA esquina QUIOSCO (DIRECCION TUDELA)

- Centro de Salud existe
- Ayuntamiento Policía Local nuevo
- Iglesia Parroquia I nuevo
- Casa de la Cruz nuevo

Bis CRTA SORIA esquina QUIOSCO (DIRECCION LA PARRILLA)

- Complejo Deportivo Los Palacios existe
- Plaza de Toros existe
- Área de la Naturaleza Santinos existe

10. CRTA LA PARRILLA (DIRECCION TUDELA)

- Colegio Lola Herrera nuevo
- Complejo Deportivo Los Palacios nuevo
- IES Rio Duero nuevo
- Centro de Salud –nuevo

Bis CRTA LA PARRILLA (DIRECCION LA PARRILLA)

- Plaza de Toros -nuevo

11. CRTA. VILLABAÑEZ frente a C/ CACERES (DIRECCIÓN TUDELA)

- Guardia Civil existe
- Centro Urbano existe
- Plaza Pablo Arranz existe

Bis CRTA. VILLABAÑEZ frente a C/ CACERES

- Punto Limpio nuevo
- Cruz Roja nuevo
- Tanatorio nuevo

Además el adjudicatario podrá añadir más módulos informativos horizontales, siguiendo las Prescripciones Técnicas señaladas en la cláusula 3.2 para la instalación de más paneles publicitario, hasta un máximo de cuatro módulos por poste.

3.2. INSTALACIÓN DE NUEVOS POSTES PUBLICITARIOS 3.2.1. UBICACIÓN



Los nuevos paneles de señalización vertical se colocarán en aceras o espacios públicos, de Herrera de Duero.

- 1. CRTA LA PARRILLA esquina CAMINO ALTO DE LA PARRILLA
- 2. C/ PUENTE esquina C/ ALAMO

No se permitirá la colocación de dichos paneles en, curvas, cruces, cambios de rasante, confluencia de arterias, y, en general, tramos de carretera, vías férreas, calles, plazas, calzadas y pavimentos, en que se pudiera perjudicar o comprometer el transito rodado o la seguridad del viandante. Y también en áreas que impidan o dificulten la contemplación de las edificaciones o conjuntos clasificados como monumentos históricos — artísticos, templos dedicados al culto, cementerios, estatuas situadas en espacios públicos, áreas declaradas conjunto histórico artístico, jardines artísticos o parajes pintorescos.

3.2.2. UTILIZACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

El adjudicatario podrá utilizar todos los postes que instale y los módulos informativos horizontales que contenga cada uno de los postes, respetando el máximo de cuatro módulos informativos horizontales por poste, y deberá incluir la información institucional que se señala a continuación:

- 1. CRTA LA PARRILLA esquina CAMINO ALTO DE LA PARRILLA (DIRECCION HERRERA) Herrera
 - Piscina Municipal
 - Centro Cívico
 - Iglesia Parroquial
 - Consultorio Medico

Bis CRTA LA PARRILLA esquina CAMINO ALTO DE LA PARRILLA (DIRECCION EL BRIZO) Herrera

2. C/ PUENTE esquina C/ ALAMO (DIRECCION PUENTE)

Bis C/ PUENTE esquina C/ ALAMO (DIRECCION HERRERA)

- Piscina Municipal
- Cementerio
- Área Deportiva
- Centro Cívico

3.2.3. CARÁCTERÍSTICAS GENERALES

Los paneles informativos de señalización serán de tipo vertical con módulos informativos horizontales colocados sobre el mástil vertical con una altura libre desde el suelo hasta el primer módulo igual o superior a 2.25 metros.

Constarán de los siguientes elementos, cimentación del poste, poste vertical y módulos de señalización.

3.2.4. CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES

Los materiales a utilizar en los paneles informativos de señalización deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

La cimentación de los postes será ejecutada mediante excavación de dimensiones mínimas de 40x40x70 cm. Y hormigón de resistencia característica 175 kp/cm² o superior. Se dispondrá placa de anclaje de dimensiones 30x30x0.6 cm., con ganchos anclados a la base de una longitud mínima de 50 cm.

El mástil será de acero al carbono de 3 mm. de espesor, con recubrimiento de dos manos de imprimación y dos manos de pintura gris oxidón. Dispondrá de



una placa de anclaje inferior a 6 mm. de espesor con cuatro cartelas para anclar a la placa de anclaje de la cimentación mediante tortillería.

Los módulos de señalización será de 1,5 metros por 0,50 metros, o similar

El número máximo de módulos informativos será de cuatro por poste, y estarán sujetos al poste por bastidores realizados con pletina de 40x10 mm, de acero al carbono.

Las chapas de indicación serán de aluminio lacado en blanco en una de sus caras.

3.3. INSTALACIÓN DE MUPI. MUEBLE URBANO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

3.3.1. UBICACIÓN

El adjudicatario podrá utilizar los nuevos MUPIS, que instalen como mejora, y se colocarán en aceras o espacios públicos en la Avd. de Valladolid, entre el Auditorio y la Plaza 1 de mayo, y en la Plaza del Plantío de Tudela de Duero, con el visto bueno previo del Ayuntamiento

No se permitirá la colocación de dichos paneles en, curvas, cruces, cambios de rasante, confluencia de arterias, y, en general, tramos de carretera, vías férreas, calles, plazas, calzadas y pavimentos, en que se pudiera perjudicar o comprometer el transito rodado o la seguridad del viandante. Y también en áreas que impidan o dificulten la contemplación de las edificaciones o conjuntos clasificados como monumentos históricos — artísticos, templos dedicados al culto, cementerios, estatuas situadas en espacios públicos, áreas declaradas conjunto histórico artístico, jardines artísticos o parajes pintorescos.

3.3.2. UTILIZACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

El adjudicatario podrá utilizar el espacio disponible en el MUPI que instale como mejora, en una de sus caras y la otra la dejará a disposición del Ayuntamiento para información institucional.

El Ayuntamiento podrá cambiar la información institucional en todo momento, por lo que tendrá acceso a una de las caras de los MUPI.

3.3.3. CARÁCTERÍSTICAS GENERALES

Los MUPI, o muebles urbanos para presentación de la información, es mobiliario urbano, y consta de los siguientes elementos; estructura soporte, marco lateral exterior, marcos horizontales, cristal, placa base, y sistema de iluminación.

Todos los gastos económicos que ocasione la instalación de los MUPI, serán a cargo del adjudicatario, incluida la acometida eléctrica y su tarifa eléctrica.

3.3.4. CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES

Los materiales a utilizar en los muebles urbanos de información publicitaria deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas.

A. ESTRUCTURA SOPORTE:

Estructura interna fabricada con tubo estructural de acero o similar que actuará como Soporte principal y a la que irán acoplados todos los elementos que constituyen el MUPI.

La estructura previamente soldada, llevará un tratamiento de cincado o similar para evitar su corrosión.

B. MARCO LATERAL EXTERIOR:

El marco estará formado por perfiles de extrusión de aluminio. La aleación de aluminio utilizada será 6063-T5, o similares.



C. MARCOS HORIZONTALES

Elementos fabricados en acero inoxidable 316 pulido, cerrarán el marco tanto superior como inferiormente y en donde irán acoplados las distintas piezas para la apertura de las puertas del MUPI: bisagras y cierres o similar.

D. CRISTAL:

Los cristales del MUPI, templados y serigrafiados, tendrán un espesor de 6mm y dejarán un espacio útil como área de impresión de 1700x1200mm., o similar.

E. PLACA BASE:

Placa de acero cincada se situará en la base del MUPI y estará soldada a la estructura interna, para su unión mediante tornillería de acero cincada con la placa de anclaje situada en la cimentación, o similar.

F. MANIPULACION

La apertura de las puertas del MUPI deberán permitir al operario la fácil sustitución del cartel publicitario, o similar.

El difusor, soporte del cartel publicitario, estará fabricado en metacrilato blanco traslúcido, de 3mm de espesor y enmarcado en un perfil de aluminio de aleación 6063-T5, y se acoplará a la parte superior de la estructura interna del Mupi mediante unos soportes dispuestos en la misma, o similar.

G. SISTEMA DE ILUMINACION

El sistema de iluminación del MUPI debe conseguir una perfecta visibilidad de todo el espacio publicitario por ambas caras, o similar.

Todo el sistema eléctrico estará protegido mediante un diferencial de 25A-30mA y un magneto térmico de 16A, o similar.

La conexión a la red de alumbrado se efectuara mediante una manguera acrílica de 1000V y 3xØ2.5 (Nº de cables y diámetro de los mismos), o similar.

POTENCIA TOTAL: 232 Watios o similar. INTENSIDAD: 1'048 A o similar. TENSION: 220 V o similar.

H. ANCLAJE Y CIMENTACION

La cimentación se efectuará mediante una zapata sobre la cual se situara la placa de anclaje fabricada en acero cincado a la cual estarán soldados los pernos de anclaje y a la que fijaran la placa base del MUPI mediante tortillería de acero, o similar.

La base de la zapata se dispondrá de hormigón en masa y las dimensiones de la misma, características geométricas del armado y tipo de hormigón a utilizar las que resulten por cálculo teniendo en cuenta las prescripciones de la norma EHE, "Instrucción de hormigón estructural", o similar.

3.4. INSTALACIÓN DE RELOJES TERMÓMETROS 3.4.1. UBICACIÓN

Los nuevos relojes – termómetros se colocarán en aceras o espacios públicos, en la Avd. Valladolid, a la altura del Barrio de san Isidro, en el entorno de la Plaza del Plantío en Tudela de Duero, y en la carretera del Puente en Herrera de Duerocon el visto bueno previo del Ayuntamiento.

No se permitirá la colocación de dichos paneles en, curvas, cruces, cambios de rasante, confluencia de arterias, y, en general, tramos de carretera, vías férreas, calles, plazas, calzadas y pavimentos, en que se pudiera perjudicar o comprometer el transito rodado o la seguridad del viandante. Y también en áreas que impidan o dificulten la contemplación de las edificaciones o conjuntos



clasificados como monumentos históricos – artísticos, templos dedicados al culto, cementerios, estatuas situadas en espacios públicos, áreas declaradas conjunto histórico artístico, jardines artísticos o parajes pintorescos.

3.4.2. UTILIZACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

El adjudicatario podrá utilizar el espacio disponible como espacio publicitario en los relojes - termómetros que instale como mejora.

En los relojes – termómetros se colocará un saluda del Ayuntamiento, y el resto de reloj - termómetro quedará a disposición del adjudicatario para la colocación de publicidad.

3.4.3. CARÁCTERÍSTICAS GENERALES

El reloj – termómetro tendrá un espacio para la presentación de la información, y otro donde se ubicará el reloj digital y el termómetro de forma alternativa, en este espacio no se podrá colocar ningún tipo de publicidad.

En el reloj – termómetro se mostrará en ambas caras del reloj – termómetro.

El reloj – termómetro constará de los siguientes elementos; placa de anclaje, poste, estructura soporte, marco inferior reloj – termómetro, marco superior, y sistema eléctrico y de iluminación.

Todos los gastos económicos que ocasione la instalación de los relojes termómetros, serán a cargo del adjudicatario, incluida la acometida eléctrica y su tarifa eléctrica.

El Ayuntamiento optará por tres modelos presentados por el adjudicatario.

Los relojes – termómetros deberán ser gestionados y mantenidos en perfecto funcionamiento, actualizados a la hora oficial, sin diferencias superiores ni inferiores a los tres minutos, en el reloj, ni de tres grados centígrados el termómetro.

4. MATENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL MOBILIARIO URBANO PUBLICITARIO.

El concesionario mantendrá en perfecto estado la porción de dominio público e instalaciones utilizadas y las obras que construyere, y responderá de los desperfectos y daños producidos por la inadecuada realización de la explotación, reparándose tales daños a su costa y abonando las indemnizaciones que procedan.

El concesionario instalará, repondrá, y mantendrá en perfecto estado de conservación el mobiliario urbano publicitario y demás elementos que se instalen a resultas de la adjudicación, así como colocará y mantendrá en buen estado la publicidad institucional que le imponga el Ayuntamiento en el pliego de cláusulas técnicas y repondrá la que esté deteriorada sin coste alguno para esta Administración.

5. UNIFORMIDAD DEL PERSONAL.

Todo el personal de la empresa adjudicataria deberá estar uniformado con el distintivo adecuado para su identificación.

6. RESPONSABLE DEL SERVICIO.

El servicio objeto de concesión estará sometido a control de la Alcaldía y/o Concejalía correspondiente, teniendo una y otra libre acceso a todas las instalaciones relacionadas con el servicio. El concesionario está obligado a facilitar al Ayuntamiento los informes que éste requiera en relación con los servicios prestados.

7. PERSONAL DEL SERVICIO.



La prestación de la empresa adjudicataria no confiere al personal contratado por éste la condición de empleado municipal. Dicho personal dependerá exclusivamente del concesionario, sin que el Ayuntamiento de Tudela de Duero asuma en relación con aquél ninguna obligación.

El concesionario asume la obligación de cumplir y hacer cumplir a sus empleados la normativa de seguridad e higiene en el trabajo.